



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 DIC. 2012

Acta N° 80

Res. N° 6

Exp. N° 1-7204/12

VISTO: Lo establecido por Acta No. 38, Resolución No. 2 de fecha 1 de junio de 2011, y su modificativa Acta No. 44, Resolución No. 1 de fecha 22 de junio de 2011, Acta 26 Resolución 2 del 16 de mayo de 2012, y Acta Ext.28 Resolución 3 del 20 de diciembre de 2011, por las cuales el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública reglamenta la liquidación y el pago de la compensación por Presentismo.

CONSIDERANDO: I) Que en función de los datos aportados por las Divisiones Hacienda de los Programas 03 a 04, el Área Financiero Contable del Programa 01 y la División Planeamiento Administrativo del Programa 02, es necesario reforzar las asignaciones presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" como complemento del segundo tramo del Presentismo.

II) Que es necesario distribuir los créditos presupuestales para el pago del tercer tramo de la citada compensación, en el presente ejercicio 2012.

II) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto del Gasto (SIIF) Reforzante que permite financiar la presente trasposición de crédito, con cargo al Artículo 671 y 674 de la Ley 18.719, y Artículo 242 de la Ley 18.834.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP, RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos dentro de los Programas de la Administración Nacional de Educación Pública, como complemento del segundo tramo de la Compensación por Presentismo, Financiación Rentas Generales:

Objetos Reforzantes		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
099 "Otras Retribuciones"	76.621	
Total Programa 01	76.621	-
Programa 02 "Educación Inicial y Primaria"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
083 "Aporte patronal por Serv. Bonif."		105.280
Total Programa 02	-	105.280

Objetos Reforzantes		
Programa 03 "Educación Secundaria"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
042/014 "Por permanencia a la orden"		1.153.955
059 " Sueldo Anual Complementario"		97.418
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."		245.403
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."		12.582
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."		136.315
087 "Aporte patronal a FONASA"		58.051
Total Programa 03	-	1.703.724
Programa 04 "Educación Técnico Profesional"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
042/014 "Por permanencia a la orden"		148.233
059 " Sueldo Anual Complementario"		12.353
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."		31.308
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."		1.606
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	3.256	49.615
087 "Aporte patronal a FONASA"		7.412
Total Programa 04	3.256	250.527
Total Objetos Reforzantes	79.877	2.059.531

Objetos Reforzados		
Programa 01 "Consejo Directivo Central"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
042/014 "Por permanencia a la orden"		2.177
059 " Sueldo Anual Complementario"		1.849
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."		783
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."		41
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."		5.133
087 "Aporte patronal a FONASA"		112
099 "Otras retribuciones"		1.561.436
Total Programa 01	-	1.571.531
Programa 02 "Educación Inicial y Primaria"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
042/014 "Por permanencia a la orden"		361.625
059 " Sueldo Anual Complementario"		30.136
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."		74.747
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."		3.833
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."		
087 "Aporte patronal a FONASA"		17.659
Total Programa 02	-	488.000
Programa 04 "Educación Técnico Profesional"		
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719
042/014 "Por permanencia a la orden"	58.932	
059 " Sueldo Anual Complementario"	4.911	
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	12.449	
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	638	
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."		
087 "Aporte patronal a FONASA"	2.947	
Total Programa 04	79.877	-
Total Objetos Reforzados	79.877	2.059.531

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos en los cinco Programas de la Administración Nacional de Educación Pública, la cual financia la Compensación por Presentismo (Tercer Tramo), Financiación Rentas Generales:

Objeto Reforzante			
Programa 01 "Dirección de Educación Pública"			
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719	Art.242 Ley 18.834
099 "Otras Retribuciones"	40.686.403	110.041.016	6.019.418
Total Objeto Reforzante			156.746.837



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Objetos Reforzados			
Programa 01 "Dirección de Educación Pública"			
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719	Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	2.255.382		
059 " Sueldo Anual Complementario"	187.949		
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	476.449		
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	24.433		
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	95.290		
087 "Aporte patronal a FONASA"	112.769		
Total Programa 01	3.152.272	-	-
Programa 02 "Consejo de Educación Inicial y Primaria"			
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719	Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"		51.982.448	
059 " Sueldo Anual Complementario"		4.331.871	
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."		10.981.292	
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."		563.143	
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."		9.334.098	
087 "Aporte patronal a FONASA"		2.599.122	
Total Programa 02	-	79.791.974	-
Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"			
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719	Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	13.104.019	20.403.601	
059 " Sueldo Anual Complementario"	1.092.002	1.700.300	
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	2.768.224	4.310.261	
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	141.960	221.039	
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	1.162.654	1.810.310	
087 "Aporte patronal a FONASA"	655.201	1.020.180	
Total Programa 03	18.924.060	29.465.691	-
Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"			
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719	Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"	12.943.398		
059 " Sueldo Anual Complementario"	1.078.616		
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."	2.734.293		
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."	140.220		
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."	1.066.374		
087 "Aporte patronal a FONASA"	647.170		
Total Programa 04	18.610.071	-	-
Programa 05 "Formación en Educación"			
	Art.671 Ley 18.719	Art.674 Ley 18.719	Art.242 Ley 18.834
042/014 "Por permanencia a la orden"		551.305	4.236.329
059 " Sueldo Anual Complementario"		45.942	353.027
081 " Aporte patronal sist.seg.social s/retrib."		116.463	894.925
082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V."		5.972	45.894
083 " Aporte patronal por Serv. Bonif."		36.104	277.427
087 "Aporte patronal a FONASA"		27.565	211.816
Total Programa 05	-	783.351	6.019.418
Total Objetos Reforzados	40.686.403	110.041.016	6.019.418

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda de los distintos Programas, a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02, y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirante Saibene
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Prof. Wilson Netto Ilabiet
Presidente
CODICEN